



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 1 de febrero de 2000

Núm. 25

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página



Juntas Electorales	1
Diputación Provincial	10
Administración General del Estado	11
Administraciones Autonómicas	13

Administración Local	15
Administración de Justicia	23
Anuncios Particulares	-

Junta Electoral de Zona de Astorga

RELACIÓN DE LOCALES PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL FACILITADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ASTORGA

AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Salón de actos de la Biblioteca Municipal.

Escuelas de Puerta de Rey.

Escuelas de San Andrés.

Escuelas de Rectivía.

Plaza de España.

AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO

Biblioteca Municipal, sita en calle Conde Luna, 15, desde las 19 a 22 horas.

AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO

Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, los lunes y miércoles de cada semana desde las 17 a las 19 horas cualquier día y hora en la plaza del pueblo de Brazuelo.

AYUNTAMIENTO DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Edificio de usos múltiples en Bustillo del Páramo, sito en la Avda. de la Plaza, s/n, de dicha localidad.

AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA

En la localidad de Carrizo de la Ribera: Salón de actos de la Casa de Cultura, todos los días y a cualquier hora.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA

En Castrillo de Cabrera, el Colegio Público, cualquier día durante la Campaña Electoral, en horario distinto al de las clases de los niños.

En los pueblos de Marrubio, Noceda, Nogar, Odollo y Saceda, no existe local público para ser utilizado.

Podrán ser utilizadas las plazas de cada una de las localidades de este municipio todos los días y a cualquier hora, durante la campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO

En Ambasaguas: El Centro Cultural Virgen de Viforcos.

En La Baña: La plaza pública así como también los lugares de costumbre.

AYUNTAMIENTO DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Sala de Sesiones de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE LUCILLO

Antiguas Escuelas Nacionales de cada uno de los pueblos de este municipio, a excepción de Busnadiago por no poseerlas.

El Presidente de la Junta Vecinal de cada pueblo pondrá a disposición las Escuelas para cualquier hora del día.

AYUNTAMIENTO DE LUYEGO

En las Escuelas de los pueblos de Luyego de Somoza, Quintanilla, Villar de Golfer, Villalibre, Priaranza y Tabuyo del Monte, durante todo el día, siendo el encargado de dichos locales el señor Presidente de la Junta Vecinal.

AYUNTAMIENTO DE LLAMAS DE LA RIBERA

En Llamas de la Ribera, local anexo a las Escuelas, de lunes a viernes, a partir de las 18 horas y durante todo el día los sábados y festivos.

En Quintanilla de Sollamas, Salón de Actos del pueblo, utilizable todos los días, previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal, Tfno. 987 36 23 61.

En San Román de los Caballeros, Salón de la Junta Vecinal, en calle V. Bautista Díez Arias, 67, utilizable todos los días previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal, Tfno. 987 36 21 14.

En Villaviciosa de la Ribera, Salón de Actos de la Junta Vecinal, calle La Picota, 10, utilizable todos los días y previa comunicación al señor Presidente de la Junta Vecinal, Tfno. 987 37 25 57.

AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE CEPEDA

Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Las plazas públicas de las localidades de Benamarías, Zacos, Magaz, Vega, Vanidodes y Porqueros.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL CASTILLO

En todas las localidades del municipio, las Casas de Cultura y antiguas Escuelas durante todos los días y a cualquier hora del día.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO DE LA VEGA

En San Justo de la Vega, en el Salón de Actos, de la Casa Consistorial, todos los días, solicitándolo al señor Alcalde.

En San Román de la Vega, en la Casa de Cultura, todos los días y a todas las horas, debiendo solicitarlo al señor Presidente de la Junta Vecinal.

En Nistal de la Vega, en la Casa del Pueblo, todos los días y a todas las horas, debiendo solicitarlo al señor Presidente de la Junta Vecinal.

En Celada de la Vega, en la Casa del Pueblo, todos los días y a todas las horas, debiendo solicitarlo al señor Presidente de la Junta Vecinal.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA

En Santa Colomba de Somoza, todos los días de 9 a 22 horas, excepto miércoles que será de 19 a 22 horas en la Escuela.

En Turienzo de los Caballeros, todos los días de 9 a 22 horas, en la Escuela.

En Valdemanzanas, todos los días de 0 a 22 horas, en la Escuela.

En Santa Marina de Somoza, todos los días de 9 a 22 horas, en la Escuela.

En Tabladillo de Somoza, todos los días de 9 a 22 horas en el Tele Club.

En Murias de Pedredo, todos los días de 9 a 22 horas, en la Escuela.

En San Martín del Agostedo, todos los días de 9 a 22 horas, en la Casa Concejo.

En Pedredo, todos los días de 9 a 22 horas, en la Escuela.

En Rabanal del Camino, todos los días de 9 a 22 horas, en la Casa Concejo.

En Andíñuela, todos los días de 9 a 22 horas, en la Casa Concejo.

En Viforcós, todos los días de 9 a 22 horas, en la Casa Concejo.

En Rabanal Viejo, todos los días de 9 a 22 horas, en la Escuela.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARINA DEL REY

En Santa Marina del Rey,

-Lugar oficial, Sala de Elecciones del Ayuntamiento.

-Lugar público, Plaza Mayor.

En San Martín del Camino,

-Lugar oficial, Casa del Pueblo.

-Lugar público, Plaza de las Escuelas.

En Villamor de Órbigo,

-Lugar oficial, Casa del Pueblo.

-Lugar público, Plaza del Pueblo.

En Sardonedo,

-Lugar oficial, Casa del Pueblo.

-Lugar público, Plaza Generalísimo.

En Villavante,

-Lugar oficial, Casa del Pueblo.

-Lugar público, Casa de la Iglesia.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS

En la localidad de Santiago Millas, las dependencias libres de la Casa Consistorial.

En las restantes localidades del municipio, las respectivas Casas de Concejo.

AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS

En Truchas, el Colegio Público, cualquier día durante la Campaña Electoral, en horario distinto al de las clases de los niños.

En los demás pueblos del municipio: Baflo, Corporales, La Cuesta, Cunas, Iruela, Manzaneda, Pozos, Quintanilla de Yuso, Truchillas, Valdavido, Villar del Monte y Villarino, no existe ningún local público para ser utilizado.

En cuanto a lugares abiertos al público podrán ser utilizadas las plazas de cada una de las localidades de este municipio, durante todos los días y a cualquier hora, durante la campaña electoral.

AYUNTAMIENTO DE TURCIA

En Armellada, hogar del pensionista y salón del pueblo.

En Gavilanes de Órbigo, antiguas Escuelas.

En Palazuelo de Órbigo, antiguas Escuelas.

En Turcia, Salón del Pueblo.

Previo aviso al Ayuntamiento o Junta Vecinal de cada localidad, teléfono de contacto 987 36 30 94. Fax 987 36 31 00.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREY

Antigua Escuela de Bustos.

Casa de Cultura de Castrillo de las Piedras.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO

Colegio Público de Val de San Lorenzo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGATÓN

Salón de actos del Colegio Público de EGB "Valeriano Fernández" de Brañuelas, los jueves y viernes de cada semana, de 18 a 21 horas. Al aire libre, en la plaza de la Estación de Brañuelas y Grupo Escolar, cualquier día y hora.

Al aire libre, en la plaza de la Iglesia de Villagatón, cualquier día y hora.

Al aire libre, junto al Grupo Escolar de Los Barrios de Nistoso, cualquier día y hora.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL

En Sueros de Cepeda, locales de la Casa de Cultura, sita en la calle El Campo, número 2.

En las seis localidades restantes del municipio, los locales de las antiguas Escuelas, sin restricciones de horario y en algunas de sus dependencias, en el Consultorio Médico, siendo las localidades de este municipio Sueros de Cepeda, Castrillos de Cepeda, Villamejil, Cogorderos, Quintana de Fon, Fontoria de Cepeda y Revilla.

AYUNTAMIENTO DE VILLOBISPO DE OTERO

-Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

-Edificio de servicios múltiples de Sopena.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO

Salón de Actos del Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Órbigo y todos los locales escolares existentes en las distintas localidades del municipio, de lunes a viernes, desde las 17.30 a las 24 horas.

AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ÓRBIGO

Aula de Actividades Extraescolares de Villares de Órbigo, edificio escuelas públicas, todos los días previa petición a partir de las 8.30 horas de la tarde.

774

20.875 ptas.

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Certifico: Que con fecha 28 de enero de 2000 se celebren sesión de esta J.E.Z. en la que se acordó la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la relación de los locales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos públicos y de propaganda electoral en los pueblos que integran esta Junta Electoral de Zona y que son:

ALIJA DEL INFANTADO: Casa Consistorial.

La Nora del Río: Casa Cultura.

Navianos de la Vega: Escuelas.

LA BAÑEZA: Colegio San Juan de Calasanz y Salón de Actos de la biblioteca municipal.

BERCIANOS DEL PÁRAMO: La Casa Cultura, calle Santa María, 19, cualquier día y hora.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA: antiguas Escuelas, horario a elegir por los partidos.

Castroalbón: El edificio denominado "Casa de los Cazadores", cualquier día y hora durante la campaña.

Calzada de la Valdería: No existe ningún local público ni privado que pueda ser utilizado.

San Félix de la Valdería: Las antiguas escuelas, cualquier día y hora durante la campaña electoral.

Felechares de la Valdería: La escuela pública cualquier día durante la campaña electoral en horario distinto al de las clases de los niños.

En cuanto a los lugares abiertos al público, podrán ser utilizadas las plazas de cada una de las localidades de este municipio durante todos los días y a cualquier hora, durante la campaña electoral.

CASTROCONTRIGO: Local Junta Vecinal.

Nogarejas: Local Junta Vecinal.

Pinilla de la Valdería: Escuelas Nacionales.

Pobladura de Yuso: Escuelas Nacionales.

Morla de la Valdería: Escuelas Nacionales.

Torneros de la Valdería: Escuelas Nacionales.

CEBRONES DEL RÍO: Escuelas de niños, calle El Medio, 27, cualquier día y hora de la semana.

CIMANES DE LA VEGA: Salon municipal de la Casa Consistorial.

DESTRIANA DE LA VALDUERNA: Escuelas viejas.

Robledo de la Valduerna: Edificio de las Escuelas.

Robledino de la Valduerna: Local de las Escuelas.

LA ANTIGUA: Escuelas públicas de las localidades de Audanzas del Valle, Cazanuecos, La Antigua, Grajal y Ribera de Grajal.

LAGUNA DALGA: (Locales cerrados). Salón del bar recreativo.

San Pedro de las Dueñas: Casa Concejo de la Junta Vecinal.

Soguillo del Páramo: Local del bar del pueblo.

Santa Cristina del Páramo: No dispone de locales cerrados. Horario de 20 a 24 horas.

(Lugares abiertos al público).

Laguna Dalga: Plaza del Ayuntamiento.

San Pedro de las Dueñas: El Frontón.

Soguillo del Páramo: Plaza del Caño.

Santa Cristina del Páramo: La plaza del pueblo. Horario de 10 a 22 horas.

LAGUNA DE NEGRILLOS: Casa Cultura.

PALACIOS DE LA VALDUERNA: Antiguas escuelas, así como el patio de las mismas.

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA: Local de la Cámara Agraria Local.

POZUELO DEL PÁRAMO: Colegio público.

Altoabar de la Encomienda: Fachada Casa de la Cultura.

Saludes de Castroponce: Colegio público.

QUINTANA DEL MARCO: Colegio público, cualquier día fuera de la hora escolar.

QUINTANA Y CONGOSTO: Escuelas en horario no lectivo.

Quintanilla de Flórez: Escuelas viejas.

Palacios de Jamuz: Escuelas viejas.

Herreros de Jamuz: Escuelas viejas.

Tabuyuelo de Jamuz: Escuelas viejas.

Torneros de Jamuz: Escuelas viejas.

Previa consulta con los respectivos presidentes.

REGUERAS DE ARRIBA: Casa de Cultura.

REGUERAS DE ABAJO: Salón de las escuelas.

RIEGO DE LA VEGA: Casa del pueblo de Riego de la Vega.

ROPERUELOS DEL PÁRAMO:

Moscas del Páramo: Casa Concejo.

Roperuelos del Páramo: Casa Concejo.

Valcabado del Páramo: Casa Concejo.

SAN ADRIÁN DEL VALLE: Salón del Concejo del Ayuntamiento.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA: Casa Cultura, calle Polantera, 4, todos los días festivos y laborables, a partir de las 19.30 horas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES: Local de Cultura. Capacidad para 500 personas. Podrán utilizarse todos los días, a cualquier hora. Escuelas. Capacidad para 600 personas. Podrán utilizarse sábados y domingos, a cualquier hora. El resto de los días a partir de las 5 de la tarde.

SAN PEDRO BERCIANOS: Frontón abierto. Capacidad 400 personas. Todos los días y horas. Local sito en el edificio de la antigua Sociedad Cultural Recreativa "La Polca". Capacidad aproximada de 300 personas. Días y horas disponibles, todos, salvo celebración de bodas.

La Mata del Páramo: Plaza Mayor de dicha localidad. Capacidad aproximada de 400 personas. Días y horas disponibles, todos. Local sito en el edificio de la Sociedad Cultural Recreativa "La Amistad". Capacidad aproximada de 300 personas. Días y horas disponibles, todos, salvo celebración de bodas.

SANTA ELENA DE JAMUZ: Hogar del jubilado, a cualquier hora.

Villanueva de Jamuz: Casa de Servicios Múltiples, a cualquier hora.

Jiménez de Jamuz: La Casa de Cultura a cualquier hora.

SANTA MARÍA DE LA ISLA: Casa de Cultura, c/ La Bañeza, 41 y Plaza Mayor, previa determinación de días y horas de utilización por la Junta Vecinal.

SANTIBAÑEZ DE LA ISLA: Biblioteca local, calle Las Eras, 3, previa determinación de días y horas de utilización por la Junta Vecinal y plaza pavimentada de la calle El Parque.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO: Lugar abierto: Plaza Mayor, excepto domingos por la mañana.

Local cerrado: Salón de actos de la Escuela Hogar.

SOTO DE LA VEGA: Casa del Pueblo en el centro del pueblo con unos 100 metros cuadrados de extensión, que se puede utilizar todas las horas del día y todos los días de la campaña.

Huerga de Garaballes: La Casa del Pueblo, sita en las Escuelas Viejas, pudiéndose utilizar todos los días y horas.

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO: El salón cultural situado en planta baja de Casa Consistorial. Locales públicos mítines, cualquier plaza pública de este municipio.

Azares: Salón anejo del Edificio de Servicios Múltiples.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA: Escuelas públicas.

Posada de la Valduerna: Escuelas públicas.

Villalís de la Valduerna: Escuelas públicas.

Miñambres de la Valduerna: Escuelas públicas.

Fresno de la Valduerna: Escuelas públicas.

Redelga de la Valduerna: Escuelas públicas.

Valle de la Valduerna: Escuelas públicas.

VILLAQUEJIDA: Casa Cultura.

Villafer: Escuelas Nacionales.

VILLAZALA DEL PÁRAMO: Centro Cultural, todos los días y a todas las horas.

Hinojo: Escuelas de E.G.B.

Villazala: Escuelas de E.G.B. y Casa de Concejo.

Valdesandinas: Escuelas de E.G.B. y Casa de Concejo.

Santa Marinica: Escuelas de E.G.B.

Huerga de Frailes: Casa de Concejo.

San Pelayo: Casa de Concejo.

Castrillo de San Pelayo: Casa de Concejo.

ZOTES DEL PÁRAMO: Locales abiertos al público.

Zotes del Páramo: Frontón en la Plaza Mayor, local planta baja de Casa Consistorial.

Villastrigo del Páramo: Plaza pública, Tele-Club.

Zambroncinos del Páramo: Plaza del pueblo, local bar del pueblo y escuela en desuso. Dichos locales pueden ser utilizados todos los días laborables, de 20 a 24 horas.

URDIALES: Teleclub de cada entidad local que compone este municipio.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

En Cistierna a 28 de enero de 2000.

Siendo el día y hora señalados, se constituye la Junta Electoral de Zona de Cistierna a los fines previstos en el artículo 56.1 de la LOREG, asistiendo a este acto la señora Presidenta de la misma, doña Rosario Bardón González, la Secretaria, doña Yolanda Mencía Presa, Vocales Judiciales: Don Honorino Fernández Morán y doña Pilar Roscales Rodríguez, y como Vocales no Judiciales: Don José Alberto Rodríguez Vázquez y don Juan Carlos Muñoz Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidenta de la Junta y dada cuenta por mí, la Secretaria, se procede a tener por designados por parte de los Ayuntamientos los lugares para la colocación de carteles y propaganda electoral, así como los locales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, haciéndose todo ello conjuntamente por haberse comunicado así por los Ayuntamientos quienes han enviado sus comunicaciones en el plazo dispuesto en el artículo 57.1 de la LOREG.

Los lugares para la colocación de carteles y propaganda electoral en los municipios que corresponden a esta junta electoral, son los siguientes:

ACEVEDO.—Los muros de contención de las calles del casco urbano de los pueblos de este municipio.

BOCA DE HUÉRGANO.—Escuelas de la localidad; asimismo en los municipios de Villafra de la Reina, Los Espejos de la Reina, Barniedo de la Reina, Portilla de la Reina, Llánaves de la Reina, Siero de la Reina, Valverde de la Sierra y Besande, se destinarán a este fin las escuelas de la localidad.

BURÓN.—Los muros de contención de las calles del casco urbano de los pueblos de este municipio.

CISTIerna.—Los muros de contención de las callees del casco urbano de los pueblos del municipio.

CRÉMENES.—Margen derecha de la plaza de Víctor Felipe en Crémenes.

LA ERCINA.—El muro de las escuelas de La Ercina.

MARAÑA.—Los muros de contención de las calles del casco urbano.

OSEJA DE SAJAMBRE.—Casa del pueblo de Oseja de Sajambre.

POSADA DE VALDEÓN.—En los diferentes núcleos de población (pueblos), en aquellos lugares que causen el menor perjuicio posible a los vecinos, tales como muros, etc.

PRADO DE LA GUZPEÑA.—Edificio antigua Escuela de niñas y Casa Concejo de Prado.

PRIORO.—Muro de los jardines; en Tejerina edificio de las escuelas.

PUEBLA DE LILLO.—Parte exterior de las escuelas viejas de Puebla de Lillo.

REYERO.—Parte exterior de las escuelas viejas de Reyero.

RIAÑO.—No ha remitido comunicación.

SABERO.—En Sabero, muro de contención de las 50 viviendas del Servicio Territorial de Fomento, en la localidad, emplazado en la avenida 10 de Enero. En Olleros, muro de la carretera de Sabero a Boñar, que sirve de contención de viviendas conocidas como Colominas.

VALDERRUEDA.—Farolas de alumbrado público mediante el sistema de banderolas.

En cuanto a los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral se tienen por designados los siguientes:

ACEVEDO.—Los locales públicos que habiliten las Juntas Vecinales de cada pueblo del municipio.

BOCA DE HUÉRGANO.—Sala de reuniones de la Casa Consistorial.

BURÓN.—Escuela de niños de Burón.

CISTIerna.—Los locales públicos que habiliten las Juntas Vecinales de cada pueblo del municipio.

CRÉMENES.—Antigua Escuela de Crémenes, antigua Escuela en Aleje.

LA ERCINA.—Escuelas municipales: Avenida General, s/n, de La Ercina.

MARAÑA.—Salón de sesiones del Ayuntamiento.

OSEJA DE SAJAMBRE.—Casa del pueblo de Oseja de Sajambre.

POSADA DE VALDEÓN.—Locales oficiales: En las escuelas de las distintas localidades. Lugares públicos: En las plazas de las distintas localidades.

PRADO DE LA GUZPEÑA.—Salón de actos del Ayuntamiento y la antigua Escuela de Cerezal.

PRIORO.—Salón de Concejos de la Casa Consistorial.

PUEBLA DE LILLO.—Salón del Pueblo (Puebla de Lillo).

REYERO.—Escuelas viejas (Reyero).

RIAÑO.—No ha remitido comunicación.

SABERO.—Casa de Cultura de Sabero; en Olleros, Edificio Socio Cultural de Olleros de Sabero.

VALDERRUEDA.—Colegio público de Puente Almuhey.

Se da por terminada la presente que firman los asistentes de lo que doy fe.

771

10.750 ptas.

Junta Electoral de Zona de León

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS OFERTADOS POR LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 12 MARZO DE 2000

002.—ALGADEFE

No ofertó.

006.—ARDÓN

Casa de Cultura de Ardón.

Escuela vieja en Villalobar.

012.—BARRIOS DE LUNA, LOS

En el Salón Biblioteca del Ayuntamiento.

021.—BOÑAR

Salón de Actos de la Casa Consistorial de Boñar, en horario de 19,00 a 22,00 horas.

028.—CABREROS DEL RÍO

No ofertó.

029.—CABRILLANES

No ofertó.

032.—CAMPAZAS

No ofertó.

033.—CAMPO DE VILLAVIDEL

No ofertó.

037.—CÁRMENES

Plazas y vías públicas del Municipio.

040.—CARROCERA

No ofertó.

042.—CASTILFALÉ

No ofertó.

055.—CIMANES DEL TEJAR

ALCOBA DE LA RIBERA: Salón de Actos de la Casa Concejo.

AZADÓN: Salón de Actos de la Casa Concejo.

CIMANES DEL TEJAR: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

SECAREJO: No dispone de local adecuado.

VELILLA DE LA REINA: Salón de Actos de la Casa Concejo.

VILLARROQUEL: Salón de Actos de la Casa Concejo.

058.—CORBILLOS DE LOS OTEROS

Salón de Plenos del Ayuntamiento.

- 061.- CUADROS
LORENZANA: Antigua Escuela de niños. Sin límite de horario.
- SANTIBÁÑEZ: Escuela de niños, a partir de las 17,00 horas, los días lectivos.
- Sábados, Domingos y Festivos, a cualquier hora.
- CUADROS: Escuela mixta, a partir de las 17,00 horas, los días lectivos. Sábados, Domingos y Festivos, a cualquier hora.
- CABANILLAS: Antigua Escuela unitaria, sin límite de horario.
- VALSEMANA: Antigua Escuela unitaria, sin límite de horario.
- LA SECA: Local de la Junta Vecinal en el Consultorio Médico, sin límite de horario.
- CASCANTES: Casa del Pueblo, sin límite de horario.
- 062.- CUBILLAS DE LOS OTEROS
No ofertó.
- 063.- CUBILLAS DE RUEDA
Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- 65.- CHOZAS DE ABAJO
ANTIMIO DE ARRIBA. Casa de Cultura.
ARDONCINO. Casa de Cultura.
BANUNCIAS. Casa de Cultura.
CEMBRANOS. Casa de Cultura.
CHOZAS DE ABAJO. Casa de Cultura.
CHOZAS DE ARRIBA. Casa de Cultura.
MÉIZARA. Casa de Cultura.
MOZÓNDIGA. Casa de Cultura.
VILLAR DE MAZARIFE. Casa de Cultura.
- 073.- FRESNO DE LA VEGA
No ofertó.
- 074.- FUENTES DE CARBAJAL
Salón de Actos de la casa Consistorial.
- 076.- GARRAFE DE TORÍO
No ofertó.
- 078.- GORDONCILLO
Salón Servicios Múltiples de la casa Consistorial.
- 079.- GRADEFES
No ofertó.
- 081.- GUSENDOS DE LOS OTEROS
No ofertó.
- 084.- IZAGRE
No ofertó.
- 089.- LEÓN
PALACIO MUNICIPAL DE DEPORTES. C/ Ingeniero Sáenz de Miera.
- POLIDEPORTIVO "Gumersindo Azcárate". C/ Fraga Iribarne.
- POLIDEPORTIVO POLÍGONO 10. C/ Moisés de León.
- POLIDEPORTIVO "San Esteban". C/ Dama de Arintero.
- 094.- MANSILLA DE LAS MULAS
Casa de Cultura "San Martín", Pz. Torre San Martín, de 12,00 a 22,00 horas.
- 095.- MANSILLA MAYOR
Casa de Cultura.
- 097.- MATADEÓN DE LOS OTEROS
No ofertó.
- 098.- MATALLANA DE TORÍO
Todas las Escuelas de las distintas localidades del Municipio.
- MATALLANA DE TORÍO: Colegio Público "Menéndez Pidal".
- 099.- MATANZA
Salón de Actos de la Casa Consistorial de Matanza de los Oteros, cualquier día y a cualquier hora.
- 101.- MURIAS DE PAREDES
MURIAS DE PAREDES: Colegio Público.
FASGAR: Colegio Público.
POSADA DE OMAÑA: Colegio Público.
- 104.- OMAÑAS, LAS
No ofertó.
- 105.- ONZONILLA
ANTIMIO DE ABAJO: Casa Concejo, todos los días.
VILORIA DE LA JURIDISCCIÓN: Casa Concejo, todos los días.
- ONZONILLA: Casa Concejo, todos los días.
TORNEROS DEL BERNESGA: Casa Concejo, todos los días.
SOTICO: Casa Concejo, todos los días.
VILECHA: Casa Concejo, todos los días.
- 107.- PAJARES DE LOS OTEROS
Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- 114.- POLA DE GORDÓN, LA
CIÑERA. Local Junta Vecinal.
CIÑERA DE GORDÓN: Biblioteca Pública Municipal c/ Príncipe de Asturias, s/n.
- SANTA LUCÍA DE GORDÓN: Biblioteca Pública Municipal c/ Maestro José de Paz.
- SANTA LUCÍA DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
LA POLA DE GORDÓN: Biblioteca Pública Municipal c/ Aguirre.
LA POLA DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
PEREDILLA. Local Junta Vecinal.
NOCEDO DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
HUERGAS DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
LLOMBERA. Local Junta Vecinal.
LOS BARRIOS DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
BEBERINO. Local Junta Vecinal.
CABORNERA. Local Junta Vecinal.
GERAS. Local Junta Vecinal.
BUIZA. Local Junta Vecinal.
FOLLEDO. Local Junta Vecinal.
PARADILLA DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
VEGA DE GORDÓN. Local Junta Vecinal.
LA VID. Local Junta Vecinal.
VILLASIMPLIZ. Local Junta Vecinal.
- 132.- RIELLO
Pista Polideportiva de Riello, todos los días y a cualquier hora.
- 133.- RIOSECO DE TAPIA
No ofertó.
- 134.- ROBLA, LA
LA ROBLA: Casa de Cultura, todos los días y a cualquier hora.
ALCEDO DE ALBA: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- BRUGOS DE FENAR: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- CANDANEDO DE FENAR: Escuelas, todos los días y a cualquier hora.
- LLANOS DE ALBA: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- OLLEROS DE ALBA: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- PUENTE DE ALBA: Escuelas, todos los días y a cualquier hora.
RABANAL DE FENAR: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- SOLANA DE FENAR: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- SORRIBOS DE ALBA: Casa del Pueblo, todos los días y a cualquier hora.
- 142.- SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO: Salón del Colegio Público, Av. Romeral.
- VILLABALTER: Casa de Cultura de Villabalter.
- TROBAJO DEL CAMINO: Salón Gimnasio del Colegio Público. C/ Eduardo González Pastrana.
- FERRAL DEL BERNESGA. Salón Casa Concejo Junta Vecinal.
BARRIO DE PINILLA: Salón de Actos Casa Cultura Pinilla, c/ Victoriano Crémer.
- 145.- SAN EMILIANO
Salón de San Emiliano.
- 149.- SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS
No ofertó.
- 151.- SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO: Casa Consistorial. De 19 a 21 horas.
 AMBASAGUAS DE CURUEÑO: antiguas Escuelas. De 19 a 21 horas.
 BARRILLOS DE CURUEÑO: antiguas Escuelas. De 19 a 21 horas.
 GALLEGOS DE CURUEÑO: antiguas Escuelas. De 19 a 21 horas.
 LA MATA DE CURUEÑO: antiguas Escuelas. De 19 a 21 horas.
 PARDESIVIL: antiguas Escuelas. De 19 a 21 horas.
 158.- SANTA MARÍA DE ORDÁS
 VILLARRODRIGO DE ORDÁS: Salón Antiguas Escuelas.
 160.- SANTAS MARTAS
 No ofertó.
 162.- SANTOVENIA DE LA VALDONCINA
 No ofertó.
 163.- SARIEGOS
 No ofertó.
 164.- SENA DE LUNA
 No disponen de locales.
 167.- SOTO Y AMÍO
 Salón de Actos del Edificio "El Cine de Canales".
 168.- TORAL DE LOS GUZMANES
 Escuelas Municipales.
 175.- VALDEFRESNO
 No ofertó.
 177.- VALDELUGUEROS
 Plazas y vías públicas.
 178.- VALDEMORA
 Salón de Actos de la Casa Consistorial.
 179.- VALDEPIÉLAGO
 Plazas y vías públicas.
 180.- VALDEPOLO
 LA ALDEA DEL PUENTE: Escuelas, fuera del horario escolar.
 QUINTANA DE RUEDA: Casa Concejo.
 QUINTANA DEL MONTE: Tele-Club.
 SAHELICES DEL PAYUELO: Escuelas, fuera del horario escolar.
 VALDEPOLO: Casa Concejo.
 VILLAHIBIERA: Escuelas, fuera del horario escolar.
 VILLALQUITE: antiguas Escuelas.
 VILLAMONDRÍN DE RUEDA: No disponen de locales.
 VILLAVERDE LA CHIQUITA: antiguas Escuelas.
 181.- VALDERAS
 No ofertó.
 184.- VALDESAMARIO
 VALDESAMARIO: Locales de las Escuelas.
 MURIAS DE PONJOS: Locales de las Escuelas.
 PONJOS: Locales de las Escuelas.
 PALADÍN: Locales del Tele Club.
 LA UTRERA: Locales de usos múltiples.
 187.- VALDEVIMBRE
 VALDEVIMBRE: Salón Cultural
 FONTECHA: Escuelas Municipales.
 PALACIOS DE FONTECHA: Escuelas Municipales.
 VILLAGALLEGOS: Escuelas Municipales.
 VILLIBAÑE: Escuelas Municipales.
 188.- VALENCIA DE DON JUAN
 No ofertó.
 189.- VALVERDE DE LA VIRGEN
 MONTEJOS DEL CAMINO: Casa Concejo, cualquier día y hora.
 VALVERDE DE LA VIRGEN: Casa Concejo, cualquier día y hora.
 LA VIRGEN DEL CAMINO: Salón del Pueblo, cualquier día y hora.
 ROBLEDO DE LA VALDONCINA: Casa Concejo, cualquier día y hora.
 SAN MIGUEL DEL CAMINO: Salón del Pueblo, junto a las Escuelas, cualquier día y hora.

FRESNO DEL CAMINO: Casa Concejo, cualquier día y hora.
 ONCINA DE LA VALDONCINA: Casa Concejo, cualquier día y hora.
 LA ALDEA DE LA VALDONCINA: Casa Concejo, cualquier día y hora.
 190.- VALVERDE ENRIQUE
 No ofertó.
 193.- VECILLA, LA
 Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 194.- VEGACERVERA
 No ofertó.
 197.- VEGA DE INFANZONES
 No ofertó.
 199.- VEGAQUEMADA
 Antiguas Escuelas niñas.
 201.- VEGAS DEL CONDADO
 No ofertó.
 203.- VILLABRAZ
 Salón del Ayuntamiento.
 205.- VILLADANGOS DEL PÁRAMO
 No ofertó.
 207.- VILLADEMOR DE LA VEGA
 No ofertó.
 211.- VILLAMANDOS
 VILLAMANDOS: Local destinado a reuniones en la Casa Consistorial, todos los días a partir de las 18,00 horas.
 VILLARRABINES: Local destinado a reuniones del pueblo, sito en la c/ Eras, todos los días y horas.
 212.- VILLAMAÑÁN
 Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
 218.- VILLANUEVA DE LAS MANZANAS
 PALANQUINOS: Casa de la Juventud.
 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS: antiguas Escuelas.
 VILLACELAMA: antiguas Escuelas.
 RIEGO DEL MONTE: antiguas Escuelas.
 222.- VILLAQUILAMBRE
 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS: Centro de usos múltiples, C/ La Fuente.
 VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS: Centro de usos múltiples, c/ Juan Fernández.
 VILLANUEVA DEL ÁRBOL: Escuelas Viejas, c/ del Río.
 VILLASINTA DE TORÍO: Escuelas, c/ Las Escuelas.
 VILLAQUILAMBRE: Salón de Actos del Ayuntamiento, Pz. Constitución.
 NAVATEJERA: Casa de Cultura, c/ Las Escuelas.
 ROBLEDO DE TORÍO: Casa del Pueblo, Carretera Santander.
 225.- VILLASABARIEGO
 Plazas y calles públicas.
 227.- VILLATURIEL
 VILLATURIEL: Salón Municipal de Servicios.
 901.- VILLAMANÍN
 Salón de la Casa Consistorial. De 10 horas a 22 horas.
 902.- VILLAORNATE Y CASTRO
 No ofertó.

León, 28 de enero de 2000.-El Presidente de la Junta Electoral de Zona de León, Ricardo Rodríguez López.

773

37.000 ptas.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

RELACIÓN DE LOCALES PARA ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

ARGANZA.-Escuelas públicas de Arganza, Escuelas públicas de Magaz de Arriba, después de finalizar la jornada escolar y previa petición al señor Alcalde.

BALBOA.- Casa Consistorial.

BARJAS.-Colegios públicos de Moldes y Busmayor.

BEMBIBRE.—Sala de reuniones, sita en la calle El Campo, número 35-bajo. Colegio público “Menéndez Pidal”, ubicado después del viaducto de la Nacional VI. Colegio Público “Santa Bárbara”, ubicado en la calle Orense. Edificio de Servicios Múltiples de la Estación, ubicado en la calle Susana González. Centro Cívico de San Román, ubicado en San Román de Bembibre. Centro Cívico de Rodanillo, ubicado en Rodanillo. Edificio de las Escuelas de Losada. Centro Cívico de Arlanza. Centro Cívico de Viñales. Edificio antigua Escuela de Santibáñez del Toral. Centro Cívico de San Esteban del Toral. Estando disponibles para tal fin, durante toda la campaña desde las 17.00 a las 22.00 horas, debiendo solicitarlo con antelación al objeto de disponer de la apertura de dichos locales por el personal municipal.

BENUZA.—Los colegios públicos fuera de las horas lectivas, previa comunicación al Director del Centro.

BERLANGA DEL BIERZO.—Escuelas de Langre, Berlanga y San Miguel de Langre.

BORRENES.—En los edificios escolares de cada pueblo.

CABAÑAS RARAS.—Los locales del Ayuntamiento, que podrán ser utilizados durante todos los días que dure la campaña.

CACABELOS.—Casa de Cultura y Colegio Público en Cacabelos y Colegios Públicos en Quilós y Villabuena.

CAMPONARAYA.—El Campo de Fútbol de Camponaraya como local abierto, cualquier día y hora, y como locales cerrados las Escuelas de las localidades de Hervededo, La Válgoma, Magaz de Abajo (Escuelas Viejas de la Plaza), Narayola y Camponaraya (el Salón de Actos de la Casa de la Cultura).

CANDÍN.—Todos los locales públicos del municipio, a excepción de la Casa Consistorial.

CARRACEDELO. Carracedelo: Sala del bajo de la Casa de la Cultura. Carracedo del Monasterio: Colegio Público de E.G.B. Villadepalos: Local Escuelas Viejas Barrio de Arriba. Villaverde de la Abadía: Casa Concejo. Posada del Bierzo: Colegio Público de EGB. Villamartín de la Abadía: Colegio Público de EGB. En los colegios públicos de EGB los actos electorales deberán realizarse fuera de las horas lectivas, no existiendo limitación de horario en el resto de los casos.

CARUCEDO.—Las Escuelas públicas de Carucedo.

CASTROPODAME.—Locales: Escuelas de las localidades de: Castropodame, Calamocos, Matachana, Turienzo Castañero, Voloria y Villaverde de los Cestos, y en San Pedro Castañero, planta del Consultorio Médico, utilizables los días laborables a partir de las 6 de la tarde y sábados y domingos durante todo el día.

CONGOSTO.—Localidad de Cobrana: Antigua Escuela. Localidad de Congosto: Aula del Colegio Público. Localidad de Almázcara: Escuela “San José de Calasanz”. Localidad de San Miguel de las Dueñas: Colegio Público “San Bernardo”. Los actos de campaña electoral se realizarán fuera del horario escolar, debiendo ponerse en contacto con los Directores de los Centros Escolares o sus responsables.

CORULLÓN.—En Corullón: Edificio usos varios. En Viáriz, Aula de la Escuela.

CUBILLOS DEL SIL.—En la localidad de Cubillos del Sil: El Colegio Público “Vicente Aleixandre”, sito en la plaza General Gómez Núñez, utilizable fuera del horario escolar, previa comunicación al Director o responsable del Centro. En la localidad de Fresnedo, los bajos de la antigua Casa Consistorial, previo aviso a este Ayuntamiento.

FABERO.—Salón de actos de la Casa de Cultura de Fabero. Salón de Actos de la Casa de Cultura de Lillo del Bierzo. Escuelas de: Otero de Naraguantes, Bárcena de la Abadía y Fontoria.

FOLGOSO DE LA RIBERA.—Localidad de Boeza, Escuela número 1, fuera del horario de clase. Localidad de Folgoso de la Ribera, Escuela número 1, fuera del horario de clases y Ayuntamiento viejo. Localidades de Rozuelo, Tedejo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel, locales escuelas de cada entidad. Localidad de La Ribera de Folgoso: Salón Cultural. Las plazas públicas de las siete Entidades Menores que comprende el término municipal.

IGÜEÑA.—Almagarinos: Aula planta baja de las escuelas, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas. Colinas del Campo de Martín Moro: Aulas de las escuelas, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas. Espina de Tremor: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas. Igüeña: aula planta baja de las escuelas nacionales, todos los días de la campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas. Pobladora de las Regueras: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas. Quintana de Fuseros: Salón biblioteca Casa de la Cultura, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas. Rodrigatos de las Regueras: Salón Casa Vecinal, todos los días de la campaña, incluidos domingos, a partir de las dieciocho horas. Tremor de Arriba: Salón de actos de la Casa de la Cultura, todos los días de la campaña, incluidos domingos a partir de las dieciocho horas.

MOLINASECA.—Escuelas públicas de Molinaseca, todos los días a partir de las 19 horas.

NOCEDA DEL BIERZO.—Noceda: Salón de Actos del Ayuntamiento. Robledo de las Traviesas: Casa del Pueblo de Robledo. San Justo de Cabanillas: Edificio de Servicios Múltiples de San Justo. Cabanillas de San Justo: Edificio de Servicios Múltiples de Cabanillas de San Justo. Previa solicitud ante la Junta Electoral de conformidad con el procedimiento establecido en la LOREG.

OENCIA.—Escuelas del municipio que podrán ser utilizadas durante todos los días que dure la campaña.

PALACIOS DEL SIL.—En cada pueblo del municipio, serán los conocidos como “Casa del Pueblo”, con excepción de la localidad de Valdeprado que no dispone de ningún local público, pudiendo ser utilizados todos los días que dure la campaña electoral a partir de las 17.00 horas.

PÁRAMO DEL SIL.—Páramo del Sil, biblioteca pública. Anllares del Sil, casa del pueblo. Santa Cruz del Sil, Escuela pública en horario no lectivo. Villamartín del Sil, Escuela pública en horario no lectivo. Sorbeda del Sil, Escuela pública en horario no lectivo. Argayo del Sil, Escuela pública en horario no lectivo.

PERANZANES.—Todos los locales públicos del municipio a excepción de la Casa Consistorial.

PONFERRADA.—Instituto de Bachillerato “Gil y Carrasco”, fuera del horario escolar. Instituto de Bachillerato “Álvaro de Mendaña”, fuera del horario escolar. Centro de Educación Secundaria “Flores del Sil”, fuera del horario escolar. Todos los edificios escolares existentes en el municipio: “La Placa” “Cuatrovientos”, Flores del Sil”, “Fuentesnuevas”, “Dehesas” “Columbrianos”, etc., fuera del horario escolar. Los centros cívicos, fuera de la programación existente, siguientes: Flores del Sil. Cuatrovientos, Columbrianos, Campo, La Placa y Dehesas. Pabellón de Flores del Sil, fuera de la programación habitual. Plaza Fernando Miránda.

PRIARANZA DEL BIERZO.—Priaranza del Bierzo: Escuelas en horario no lectivo. Villalibre de la Jurisdicción: Sala de Juntas. Santalla: Sala de Juntas.

PUNTE DE DOMINGO FLÓREZ.—Salón de sesiones de la Casa Consistorial en Puente de Domingo Flórez.

SANCEDO.—Sancedo: Casa Consistorial, calle Real. Otero: Escuelas calle Real, Cueto: Escuelas, Era del Rancaño.

SOBRADO.—Casa Consistorial de Sobrado (Bajos).

TORENO.—En Toreno, Salón de Actos de la Casa de la Cultura. En Matarrosa del Sil, el Salón de Actos de la Casa Sindical. En Tombrio de Abajo, Tombrio de Arriba y Villar de las Traviesas, los locales de las escuelas de dichas localidades, en horario a partir de las dieciocho horas. En Villar de las Traviesas: Salón de actos de la Junta Vecinal.

TORRE DEL BIERZO.—Torre del Bierzo: Salón de exposiciones, segunda planta Ayuntamiento. Santa Cruz de Montes; local Escuela. Santa Marina de Torre: Edificio Usos Múltiples, calle Casona. Albares de la Ribera: Salón exposiciones, segunda planta, Edificio Usos Múltiples. San Andrés de las Puentes: Local Escuela. Las Ventas de

Albares: Semisótano Edificio Usos Múltiples, calle Corredera. La Granja de San Vicente: Casa del Pueblo. Tremor de Abajo: Casa del Pueblo. San Facundo: Local de la Junta Vecinal. Matavenero: Casa común. Horario: Los días laborables a partir de las seis de la tarde, los sábados y festivos todo el día.

TRABADELO.—Polideportivo municipal en Trabadelo.

VEGA DE ESPINAREDA.—En Vega de Espinareda, Colegio Piñera. En Sésamo, escuelas públicas. En Valle de Finolledo, escuelas públicas.

VEGA DE VALCARCE.—Casa de la Cultura en Vega de Valcarce.

VILLABLINO.—Salón de Actos del Instituto de Formación Profesional, sito en la avenida Constitución, 25, de Villablino. Patio del Grupo Sur, del Colegio Generación del 27, Villablino, sito en la calle García Buelta. Salón de Actos, sito en el edificio del Colegio Público "La Devesa", sito en el barrio Las Trapiechas, de la localidad de Caboalles de Abajo. Salón de Actos del colegio público "Manuel Barrio", sito en el barrio Campo de Fútbol, de la localidad de Villaseca de Laciana. Local en el colegio público de Villager de Laciana. Salones del pueblo de las siguientes localidades del municipio: Caboalles de Arriba, Orallo, Rabanal de Arriba, Rabanal de Abajo, Llamas de Laciana, Rioscuro, El Villar de Santiago, Sosas de Laciana, Robles de Laciana y Lumajo.

VILLADECANES.—Salón del Colegio de E.G.B. en la calle Mariano Remacha, en Toral de los Vados.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.—Casa de la Cultura, sita en la avenida Comandante Manso, 2, de esta villa.

RELACIÓN DE LOS LUGARES PARA FIJAR CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE PONFERRADA

ARGANZA.—Fachada de las Escuelas de Arganza que dan a la carretera de Cacabelos a Santalla de Oscos.

BALBOA.—Báscula municipal y almacén de Agraria.

BARJAS.—Fachadas de la caseta almacén del Ayuntamiento. Resto del municipio: Fachadas de los Colegios Públicos.

BEMBIBRE.—Avenida Arroyo Jalón, números 17, 19, 28, 34, 48 y 54. Intersecciones de calle Arroyo Jalón con calle Ávila y calle Valladolid (matadero de Tabuyo). Calle Juan XXIII, números 4, 6 y 28 (solares). Calle Susana González, números 11 (solar), 10, 12, 19 y 21 (locales). Calle Cervantes, número 14 y esquina con calle Marcelo Macías (solares). Edificio de Estación de Autobuses, por el Paseo Veremundo Núñez, calle Cervantes e intersección de ambas (local). Calle La Martina, número 1 (local). Calle Vatemar, número 16 (solar). Avenida de Villafranca, números 40, 56 y 79 (solares) y números 41, 45, 51, 53, 78 y 79 (locales). Paseo Veremundo Núñez, esquina con calle Chely Alvarez (local). Plaza Santa Bárbara entre edificio de pub La Maca y pub Andén, 7 (solar). También, tapias de parte trasera de edificaciones de calle Vatemar. Calle Castilla, número 6 (solar). Calle Pontevedra, número 1 (solar). Calle Santander, frente a número 20 (solar). Calle Eloy Reigada, números 42, 37 y 50 (locales); el 50 corresponde al edificio que hace esquina con Avda. Villafranca, por lo que tiene tres fachadas posibles. 26 soportes en Avda. Villafranca y 8 en calle Castilla, aptos para la colocación de pancartas y carteles por el sistema llamado de banderolas.

BENUZA.—Todos los lugares públicos aptos para tal fin que no interrumpen ni entorpezcan el normal desenvolvimiento cotidiano y de tráfico, excepto fachadas de edificios sin permiso de los dueños.

BERLANGA DEL BIERZO.—Los sitios de costumbre en el municipio.

BORRENES.—En las plazas de cada pueblo u otros lugares de costumbre.

CABAÑAS RARAS.—La valla de la plaza del Ayuntamiento.

CACABELOS.—Vallas parque-farolas y en la plaza mayor alrededor del jardín con tableros.

CAMPONARAYA.—La valla del campo de fútbol, ubicado en la calle Escuela Universitaria, conocido como Las Campas de

Camponaraya de una superficie de 400 metros cuadrados aproximadamente y la valla exterior del recinto ferial de Camponaraya; y el mismo campo de fútbol.

CANDÍN.—En los sitios en los que según la costumbre de la zona se viene haciendo habitualmente.

CARRACEDELO.—Carracedelo: Muro estacionamiento Plaza Ayuntamiento. Carracedo del M.: Vallas escolares. Villadepalos: Vallas que limitan los recintos escolares. Villaverde de la Abadía: Casa Concejo. Villamartín de la Abadía: Vallas escolares. Posada del Bierzo: Caseta de la báscula municipal.

CARUCEDO.—Escuelas públicas de Carucedo.

CASTROPODAME.—Con carácter general en las instalaciones deportivas, en las farolas del alumbrado público en todo el municipio y en vallas si las hubiera en zonas ajardinadas. En las localidades de Calamocos, Matachana, San Pedro Cantañero y Viloría, en las fachadas de los consultorios médicos. En la localidad de Castropodame: Fachada del edificio público de usos múltiples. En la localidad de Turienzo Castañero: Fachada del edificio público club popular. En la localidad de Villaverde de los Cestos: En las instalaciones deportivas. Queda prohibido fijar carteles en los colegios electorales y en los árboles ornamentales.

CONGOSTO.—Localidad de Cobrana: Fachada de antigua Escuela. Localidad de Congosto: Fachada del Colegio Público. Localidad de Almázara: Fachada de la Escuela San José de Calasanz. Localidad de San Miguel de las Dueñas: Fachada del Colegio Público San Bernardo.

CORULLÓN.—En Corullón: Calle San José, pared frontal escuelas. En Viáriz: pared de la Escuela.

CUBILLOS DEL SIL.—Las vallas de la plaza Gómez Núñez, de la localidad de Cubillos del Sil. Para la colocación de en su caso, pancartas y banderolas, las farolas de Avda. Severo Gómez Núñez, de la localidad de Cubillos del Sil.

FABERO.—Muros recinto polideportivo, calle Corrubín de Fabero. Muros Colegio Preescolar, calle Guzmán el Bueno de Fabero.

FOLGOSO DE LA RIBERA.—Fachadas de los edificios escolares en las localidades de Boeza, Rozuelo, El Valle, Tedejo y Villaviciosa de San Miguel. Fachada Este (lado carretera) del edificio escolar de Folgoso de la Ribera. Verja escuelas carretera en la localidad de La Ribera de Folgoso.

IGÜEÑA.—En todos los muros, barandillas y vallas que siendo de propiedad municipal están ubicados en las distintas plazas de las localidades del municipio de Igüeña. Asimismo, en todas las fachadas de edificios de propiedad privada, siempre que el partido, federación, coalición o agrupación electoral responsable de la propaganda cuente con la autorización de los propietarios de los edificios. Se prohíbe terminantemente fijar carteles y propaganda electoral en las fachadas de los edificios públicos, tales como escuelas, colegios, Casa Consistorial, Casas de Cultura, Casas Vecinales y consultorios médicos.

MOLINASECA.—No ofertó.

NOCEDA DEL BIERZO.—Autorización de emplazamiento en inmuebles de propiedad municipal: Fachada de la Casa Consistorial Antigua, Escuelas Antiguas, locales municipales fuera de funcionamiento. En inmuebles privados: Previa autorización del propietario.

OENCIA.—Las vallas adyacentes al Ayuntamiento.

PALACIOS DEL SIL.—En todas las vallas y postes de propiedad municipal.

PÁRAMO DEL SIL.—Árboles colindantes con carreteras locales. Muros aparcamiento frente Casa Consistorial en Páramo del Sil. Tapias y fachadas particulares con autorización del dueño.

PERANZANES.—En los sitios en que según la costumbre de la zona se viene haciendo habitualmente.

PONFERRADA.—Solar del Ilmo. Ayuntamiento, situado entre las calles General Vives, y San Fructuoso. Por General Vives, 31 metros lineales y por San Fructuoso, 21 metros lineales. Plaza de La Encina, valla del solar propiedad del Ilmo. Ayuntamiento con una longitud de 26 metros lineales. Avenida de Portugal vallado que todavía queda al final del parque del Temple, con una longitud de 34 metros lineales. Valla desde Pérez Colino hasta calle Real, con una lon-

gitud de 28 metros lineales. Valla desde Pérez Colino a calle Navaliegos (valla en bloque blanco), con una longitud de 30 metros lineales aproximadamente. Valla en calle Luciana Fernández, calle Navaliegos y calle Pérez Colino (valla en bloque blanco), en una longitud de 50 metros lineales aproximadamente.

Avenida de Astorga: 50 banderolas.

Avenida de Portugal: 75 banderolas.

Avenida de la Libertad: 45 banderolas.

Avenida de Asturias (comienza a partir de la estación de autobuses): 90 banderolas.

Avenida de Galicia (comienza a partir de la línea del Ferrocarril. Excepto la zona nueva): 90 banderolas.

PRIARANZA DEL BIERZO.—Muros y vallas de las plazas públicas y calles. Quedando prohibida su colocación en edificios escolares y Casa Consistorial.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.—Muro de la carretera LE-536, dentro del casco urbano.

SANCEDO.—Lugares de costumbre en el municipio.

SOBRADO.—Escuelas de Sobrado y Portela de Aguiar (cara oeste).

TORENO.—Muro existente junto al edificio de la Cruz Roja de esta localidad de Toreno. En Matarrosa del Sil, valla existente junto al campo de deportes de dicha localidad.

TORRE DEL BIERZO.—En todos los pueblos: Las paredes de lugares públicos.

TRABADELO.—Trabadelo: Fachada del edificio, propiedad del Ayuntamiento (frente a Casa Consistorial). Resto municipio: Fachada colegios públicos.

VEGA DE ESPINAREDA.—Pared en la Avda. de Ancares número 56 y número 58. Muro de la calle La Calleja. Patio escuelas viejas.

VEGA DE VALCARCE.—Muros escuelas viejas.

VILLABLINO.—Valla de cerramiento de grupo sur, sita en la calle García Bueta de Villablino, de las superficies siguientes: 25,90 m. de largo por 0,70 metros de alto, y 28,60 metros de largo por 0,70 m. de alto. Valla de cierre del inmueble sito en la avenida Constitución de Villablino, en entronque con la avenida de Asturias, de 50 m. de largo por 2 metros de alto. Villaseca de Lacia: Valla de cierre de la finca propiedad de don Manuel Cabanas, sita en la carretera de Piedrafita al Pajarón, de una superficie de 14,10 metros de largo por 3,40 metros de alto. Caboalles de Abajo: Valla de cierre de patio de la Iglesia Nueva, sita en la carretera de Degaña, de 28,50 m. de largo por 1,50 m. de alto.

VILADECANES.—En las vallas y cercas de solares cerrados.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.—Plaza Mayor, 1, sobre la fachada de la Casa Consistorial. Entrada principal del parque de "La Alameda".

769

39.375 ptas.

Junta Electoral de Zona de Sahagún

Dña Raquel Arrate García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún, certifico: Que el día de la fecha, se ha recibido de los Ayuntamientos que se relacionan, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 56.1.º y 3.º y 57.1.º de la LOREG, y en relación con las elecciones generales convocadas por Real Decreto 64/2000 de 17 de enero relación de locales para la celebración de actos públicos y lugares para la colocación de propaganda electoral de las Entidades Locales a que se refiere la convocatoria en dichos municipios quedando designados los siguientes:

ALMANZA

Lugares:

Almanza: Pared que soporta el patio de las escuelas.

Cabrera de Almanza: Fachada antiguas escuelas.

Calaveras de Abajo Fachada Casa del Pueblo.

Calaveras de Arriba: Fachada Casa del Pueblo.

Canalejas: Fachada Casa del Pueblo.

Castromudarra: Fachada del teleclub.

Espinosa de Almanza: Fachada antiguas escuelas.

La Vega de Almanza: Fachada antiguo Ayuntamiento.

Villaverde de Arcayos: Fachada Casa de la Villa.

Locales:

Almanza: Casa de la Cultura.

Cabrera de Almanza: Plaza del pueblo.

Calaveras de Abajo: Casa del Pueblo.

Calaveras de Arriba: Casa del Pueblo.

Canalejas: Casa del Pueblo.

Castromudarra: Teleclub.

Espinosa de Almanza: Plaza de la Iglesia.

La Vega de Almanza: Antiguo Ayuntamiento.

Villaverde de Arcayos: Casa de la Villa.

EL BÚRGO RANERO

Locales:

El Burgo Ranero: Sala de reuniones en el piso superior del consultorio médico.

Las Grañeras: Sala de reuniones en el local de la Biblioteca.

Villamuñío: Casa de la Villa.

Calzadilla de los Hermanillos: Sala de reuniones en el piso superior del consultorio médico.

Lugares:

Parte exterior de los frontones de El Burgo Ranero, Las Grañeras, Villamuñío y Calzadilla de los Hermanillos.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Locales:

Castrotierra de Valmadrigal: Sala de reuniones en la Casa Consistorial.

Lugares:

Castrotierra de Valmadrigal: Parte exterior del frontón.

CEA

Locales:

Cea: Salón de actos de la Casa Consistorial.

San Pedro de Valderaduey: Local de las antiguas escuelas.

Sahelices del Rfo: Antigua Casa Consistorial.

Bustillo de Cea: Local Casa de la Villa.

Lugares:

Cea: Edificio antigua Casa Consistorial.

San Pedro de Valderaduey: antiguas Escuelas.

Sahelices del Rfo: La báscula.

Bustillo de Cea: Casa de la Villa.

CEBANICO

Locales:

Cebanico: Casa del Concejo de las localidades de Valle de las Casas y Mondreganes.

Lugares:

Farolas de alumbrado público mediante sistema de banderolas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Lugares:

Edificio destinado a Consultorio Médico y el de la Cámara Agraria Local.

Locales:

Salón de Actos del Ayuntamiento.

GRAJAL DE CAMPOS

Lugares:

Fachada en su zona Norte de las antiguas escuelas nacionales y fachada Norte de las también viviendas antiguas escuelas.

Locales:

Casa Consistorial.

JOARILLA DE LAS MATAS

Locales:

Joarilla de las Matas: Casa de la Villa.

San Miguel de Montañán: Casa de la Villa.

Valdespino Vaca: Antiguas escuelas.

Lugares:

Joarilla de las Matas: Postes de farolas del alumbrado público municipal.

San Miguel de Montañán: Postes de farolas del alumbrado público municipal.

Valdespino Vaca: Postes de farolas del alumbrado público municipal.

SAHAGÚN

Lugares:

Las paredes exteriores de la Plaza de Toros y los báculos de las farolas por el sistema llamado de banderolas.

Locales: Casa de la Cultura.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Lugares:

Los frontones de los pueblos del municipio.

Locales:

Las casas de la Villa y escuelas de los distintos pueblos que componen el municipio.

VILLAMOL

Lugares:

Villamol: Paredes de la antigua Casa Consistorial.

Villacalabuey: Paredes antiguas escuelas.

Villapeceñil: Paredes antiguas escuelas.

Locales:

Villamol: Locales antiguas escuelas.

Villacalabuey: Locales antiguas escuelas.

Villapeceñil: Locales antiguas escuelas.

VALLECILLO

Locales:

Vallecillo: Casa de la Villa.

Villeza: Casa de la Villa.

Lugares:

Vallecillo: Postes de farola del alumbrado público y frontón de pe-lota.

Villeza: Postes de farola del alumbrado público.

VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

Lugares:

Villamartín de Don Sancho, báscula de Villamartín de Don Sancho y fachada posterior de las escuelas de Villamartín de Don Sancho.

Locales:

Villamartín de Don Sancho: Escuelas públicas de Villamartín de Don Sancho.

VILLASELÁN

Lugares:

El edificio de las antiguas escuelas situado en cada una de las localidades que componen el municipio.

Locales:

La caseta de abastecimiento público de agua domiciliaria instalada en las localidades que integran el municipio.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Lugares:

Los frontones de los pueblos que integran el municipio.

Locales:

Los frontones de los pueblos y el habilitado en la denominada casa del Secretario.

La Secretaría de la Junta (ilegible).

772

17.625 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2000, acordó, por unanimidad, en base a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/99 de 13 de enero, la rectificación del error material detectado en el art. 5.2., apartado a) de observaciones de la Ordenanza Fiscal número 14, Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en las Instalaciones, para la práctica del esquí, propiedad de esta Diputación en las estaciones invernales de San Isidro y Leitariegos, donde se fijaba como semana de Carnaval los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo del año 2000, quedando redactado como sigue:

“* Días 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo del año 2000 (Semana de Carnaval)”.

León, 28 de enero de 2000.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez
809

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, Avda. Río Urdiales, 21, 2.ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica.

Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad solidaria de don Antonio Millán Llamas, como miembro de la comunidad de bienes Nathael Bazar Esotérico, C.B.

Recursos.

Contra los actos objeto de notificación, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente al que se cita para ser notificado: Antonio Millán Llamas, en calidad de miembro de la comunidad de bienes: Nathael Bazar Esotérico, C.B.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

3

7.000 ptas.

NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, Avda. Rfo Urdiales, 21, 2.ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica.

Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Santiago Ramón Rubio Manchón, como administrador de la entidad mercantil Activa Bierzo, S.L.

Recursos.

Contra el acto objeto de notificación, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente al que se cita para ser notificado: Santiago Ramón Rubio Manchón, en calidad de administrador de la sociedad deudora: Activa Bierzo, S.L.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1999.—Firma (ilegible).

4

7.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que el deudor José Miguel Fuertes Martínez, con DNI 10.190.542, pueda tener a su favor por entrega de cupo de remolacha, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 722.081 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que Marcelino Valencia Martínez, con DNI 71.392.894, pueda tener a su favor, por entrega de cupo de remolacha, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 280.725 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que Roberto Feo Blanco, con DNI 7.841.592, pueda tener a su favor por la entrega del cupo de remolacha, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 331.734 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes

del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que Claudina Fernández Fernández, con DNI 9.689.848 pueda tener a su favor por la entrega del cupo de remolacha, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 531.734 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que el deudor Esteban Ubaldo Monge, con DNI 9.708.490, pueda tener a su favor por la entrega del cupo de remolacha, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 203.477 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 10 de enero de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

163 12.500 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE DERECHOS DE ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en el artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los derechos de arrendamiento o concesión sobre la Estación de Servicio Ardón, S.L., con NIF 0B24246670, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden a 1.436.427 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su embargo, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiéndole a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes de conformidad

con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 11 de enero de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

208 4.750 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social con fecha 3 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargado el inmueble pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: María Llanos Fernández. DNI 71405873G.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.—Casa solar, destinado a vivienda, con dos fincas accesorias:

A) solar, calle Peñón, 1, Ayuntamiento de Valdelugeros. Ocupa una superficie de terreno de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha, solar que fue de don Pedro Ordóñez; izquierda, calle Real, fondo, casa de don Felipe Gutiérrez; Frente, calle del Peñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla. Es la finca registral número 4.262, al folio 25, del libro 24, Ayuntamiento de Valdelugeros, tomo 513. Es objeto de este embargo: Una mitad indivisa.

DÉBITOS

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
99/112091/54	01/12/98	0721
Importe del principal	172.420	
Recargos de apremio	60.347	
Costas devengadas	0	
Costas presupuestas	100.000	

Total débitos 332.767 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 13 de enero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

230

8.625 ptas.

* * *

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Hispaterm, con C.C.C. 24102450569, resolución por la que se confirma la reclamación de deuda del recurso ordinario interpuesto contra la reclamación de deuda número 24 99 012177336, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la confirmación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

N.º Documento: 99/012177336.

Periodo: 06/99.

Importe: 5.223.

Total pagar: 5.223.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).-Firma (ilegible).

238

3.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Este Servicio Territorial, con el fin de proceder al pago de las cantidades fijadas como justiprecios, correspondientes a fincas expropiadas con motivo de la ejecución del proyecto: "Autovía León-Burgos. CL-231 Burgos-León; P.K. 37,000 al 57,300. Tramo: El Burgo Ranero-Sahagún. Clave: 1.3-L.E-4", ha resuelto convocar a los titulares afectados en el lugar, fecha y hora que seguidamente se indican:

Término municipal	Lugar	Día	Hora
Calzada del Coto	Ayuntamiento	09-11-99	12.00
Sahagún	Ayuntamiento	09-11-99	13.00

A dicho acto del pago, que será notificado individualmente a los interesados, deberán acudir los propietarios reseñados, no admitiéndose representación de los mismos sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para ese caso.

León, 25 de octubre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

9104

2.000 ptas.

* * *

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para

la ejecución de las obras que a continuación se citan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de justiprecios por mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Autovía León Burgos. CL-231 Burgos-León. Tramo Onzonilla (enlace con N-630 y A-66)-Santas Martas (enlace con N-601). Clave: 1.3-LE-2/M2".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Santas Martas. Fecha: 19-11-99. Hora: 10.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Infanzones. Fecha: 19-11-99. Hora: 11.30.

Obra: "Autovía León Burgos. CL-231 Burgos-León. Tramo Onzonilla (enlace con N-630 y A-66)-Santas Martas (enlace con N-601). Clave: 1.3-LE-2/M2".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Santas Martas. Fecha: 19-11-99. Hora: 10.00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Vega de Infanzones. Fecha: 19-11-99. Hora: 11.30.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Onzonilla. Fecha: 19-11-99. Hora: 14.00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 4 de noviembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

9266

3.000 ptas.

* * *

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación así como las actas de ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

Obra: "Seguridad Vial. Acondicionamiento de las intersecciones. C-623 de León a Villablino. P.K. 3,550; 5,550 y 7,650. Tramo: Intersección de la C-623 con accesos a las poblaciones de Villabalter, Sariegos y Carbajal de la Legua. Clave: 4.3-LE-13"

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Sariegos	Ayto. de Sariegos	28-12-99	10.00

Obra: "Mejora de plataforma y firme. LE-232 de Pedrosa a Almanza. Tramo: Cruce con C-626 a Almanza. Clave: 2.1-LE-11".

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Cebanico	Ayto. de Cebanico	28-12-99	11.00

Obra: Autovía: León-Burgos. CL-231 "Burgos León". Tramo: Onzonilla (Enlace con N-630 y A-66)-Santas Martas (Enlace con N-601). Clave: 1.3-LE-2/C1".

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Santas Martas	Ayto. de Stas. Martas	28-12-99	12.00
V. de las Manzanas	Ayto. V. Manzanas	28-12-99	13.00
Vega de Infanzones	Ayto. V de Infanzones	28-12-99	14.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1975.

León, 1 de diciembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

10147

4.000 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SENA DE LUNA AFECTADO POR LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE MEJORA DE LA CARRETERA C-623 VARIANTE DE SENA DE LUNA Y ORDENACIÓN DE TRAVESÍA SENA DE LUNA C-623 DE LEÓN A VILLABLINO, TRAMO: SENA DE LUNA P.K. 65,4 AL 66,8 (ACTUALES). CLAVE: 2.1-LE-9/C1"

Resolución de 26 de noviembre de 1999 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Sena de Luna; y se señalan fechas para el levantamiento de Actas previas a la Ocupación en dicho término municipal con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de noviembre de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990) que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Sena de Luna afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Diario de León, La Crónica-El Mundo de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Sena de Luna donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas previas a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Sena de Luna. Fecha: 29 de diciembre de 1999. Horas: 10.00 a 14.00. Fincas número 1 a 47.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Sena de Luna y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en León y publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León*; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 26 de noviembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

10146

7.125 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CUBILLOS DEL SIL Y TORENO, AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO "NUEVA CARRETERA BERLANGA DEL BIERZO - FRESNEDO". TRAMO: BERLANGA DEL BIERZO - FRESNEDO. CLAVE: 1.1.-LE-3

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 20 de septiembre de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General, ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990 de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de la expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Diario de León, La Crónica-El Mundo* y edicto con relación a los propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil y Toreno donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de Actas Previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican.

Lugar	Fecha	Horas	Fincas Nº
Ayto. Cubillos del Sil	20.12.99	9.30 - 14.00	1-76
Ayto. Cubillos del Sil	20.12.99	16.30 - 10.00	77-141
Ayto. de Toreno	21.12.99	9.30 - 14.00	1-76
Ayto. de Toreno	21.12.99	16.30 - 19.00	77-147
Ayto. de Toreno	22.12.99	9.30 - 14.00	148-223
Ayto. de Toreno	22.12.99	16.30 - 19.00	224-300
Ayto. de Toreno	23.12.99	9.30 - 14.00	301-355
Ayto. de Toreno	23.12.99	14.00 - 19.00	356-395

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León y publicados por el *Boletín Oficial de Castilla y León*, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 29 de noviembre de 1999.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

10148

8.125 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/1999, dentro del presupuesto prorrogado del Consejo Comarcal del Bierzo para 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considera aprobado definitivamente, incrementándose las partidas presupuestarias según relación:

Partidas presupuestarias: 533.233 Medio Natural. Otras indemnizaciones.

Aumento: 3.366.000 pesetas.

Total aumentos: 3.366.000 pesetas.

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería ejercicio 1998, 3.366.000 pesetas.

Total: 3.366.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 13 de enero de 2000.—Firmado: Jesús Esteban Rodríguez, Presidente.

322

1.875 ptas.

Ayuntamientos

PONFERRADA

Advertido error en el anuncio de la publicación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento y de la Plantilla de Personal, para el ejercicio 2000, insertado en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* número 16, de fecha 21 de enero de 2000, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En el apartado de gastos del Presupuesto, columna correspondiente al IMFE, el importe que figura en el cap. 1 es de 5.325.560, debiendo figurar 5.325.540.

En la Plantilla de Personal, apartado a) Funcionarios de Carrera, punto, 2. Escala de Administración General, 2.2 figura Auxiliares Adm. General, debiendo figurar Administrativos de Administración General.

Ponferrada, 24 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

653

2.000 ptas.

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico.

Don Antonio Fernández Sánchez, para construir vivienda unifamiliar en las parcelas 5 y 6 del polígono 47, al paraje de La Campabla, carretera a Posada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* o en un diario provincial.

Ponferrada, 11 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

310

1.875 ptas.

* * *

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico.

Don Arturo Arias Farelo, para construir edificio en la parcela catastral número 8 del polígono 6, zona de Cuatrovientos.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* o en un diario provincial.

Ponferrada, 11 de enero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

311

1.750 ptas.

* * *

Por doña Josefa Vallinas Blanco, se ha solicitado licencia actividad carnicería-charcutería, con emplazamiento en Carlos I, número 5, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Ponferrada, 27 de diciembre de 1999.—El Alcalde, P.D., Darío Martínez Fernández.

109

1.875 ptas.

* * *

Por don Levi Valle Fernández, se ha solicitado licencia actividad mesón-restaurant, con emplazamiento en Camino del Gato, Puente Boeza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Ponferrada, 27 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

110

1.875 ptas.

LA BAÑEZA

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1999, se ha aprobado inicialmente la plantilla de personal y la oferta pública de empleo

para el año 2000, de acuerdo con el art. 197.bis-5 de la Ley 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

El expediente referido se expone a exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, previo el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

La Bañeza, 21 de enero de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

* * *

Por el Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1999, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de La Bañeza para el ejercicio de 2000, de acuerdo con el art. 197.bis-5 de la Ley 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por importe de 688.044.266 pesetas, nivelado en gastos e ingresos, se expone a exposición pública durante un plazo de quince días, previo el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá el Presupuesto para 2000 definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 21 de enero de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

581 1.750 ptas.

* * *

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto de 1998, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de acuerdo con el art. 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Bañeza, 21 de enero de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

580 438 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1999 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

—Padrón colectivo del precio público sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de octubre de 1999: 158.500.

Puestos interiores arriba, mes de octubre de 1999: 100.000.

Puestos exteriores, mes de octubre de 1999: 235.000.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2000, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

—Padrón colectivo del precio público sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de noviembre 1999: 158.500.

Puestos interiores arriba, mes de noviembre de 1999: 96.000.

Puestos exteriores, mes de noviembre de 1999: 232.500.

—Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la guardería infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de noviembre de 1999 y por importe de 322.000 ptas.

—Padrón colectivo del precio público por la asistencia a la Escuela municipal de música, correspondiente al mes de diciembre de 1999 y por importe de 330.000 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquida-

ciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 17 de enero de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

458 4.188 ptas.

* * *

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, (BOC y L.n.º 70 de 15 de abril) se somete a información pública el expediente de solicitud de uso en suelo rústico que se detalla:

“Solicitud de don Marcelino Gómez González, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en parcela que se encuentra en suelo no urbanizable no protegido, situada en la localidad de Rodanillo del término municipal de Bembibre, en el paraje de San Benito y con los siguiente linderos: Norte, con herederos de Genaro Arias, hoy Laurentina Arias; Sur, camino de Rodanillo a Cobrana; Este, herederos de Lucía Álvarez; y Oeste, carretera general de San Román de Bembibre a Toreno”.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días (15), contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales, donde permanecerán expuestos los expedientes.

Bembibre, 14 de enero de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

417 2.750 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don José Ramón González Bermejo, en representación de Sanmar Tecnologic, S.L., para la actividad de taller de reparación de maquinaria industrial, con emplazamiento calle Nueva, s/n, del pueblo de Santas Martas, perteneciente al municipio del mismo nombre.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo no urbanizable, a instancia de don José María Merino Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar con emplazamiento en la parcela 102, del polígono 20 del pueblo de Santas Martas, perteneciente al municipio del mismo nombre.

Santas Martas, 17 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

460 688 ptas.

VILLASELÁN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber que concluido el plazo de cuatro años para el que fue nombrado el Juez de Paz sustituto se procederá a nueva elección por parte del Pleno de este Ayuntamiento, para un periodo igualmente de cuatro años.

Quienes estén interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público. Y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Villaselán, 13 de enero de 2000.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

461 656 ptas.

FABERO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2000, aprobó el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 4.º trimestre de 1999.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

- Reposición ante la propia Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.
- Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación del recurso de reposición, si el Ayuntamiento no resuelve expresamente.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo en pago voluntario hasta el día 15 febrero de 2000.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Fabero, 18 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

456 1.750 ptas.

ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 70 de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso en suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

—Solicitud de don Francisco Martínez López para acondicionamiento y ampliación de vivienda unifamiliar existente en el número 64 del Camino de Piedralba, en el término municipal de Astorga.

Astorga, 19 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

457 2.000 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone llevar a cabo la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, del arrendamiento del servicio de cafetería del polideportivo municipal, por un plazo máximo de ocho años, cuyo tipo de licitación será de 600.000 pesetas anuales, IVA incluido, mejorable al alza.

El pliego de cláusulas administrativas, en el que se recogen los criterios para la adjudicación, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que, en el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o a la resolución de las mismas, en su caso.

Valencia de Don Juan, 18 de enero de 2000.—El Alcalde, P.A., Juan Martínez Majo.

416 688 ptas.

BALBOA

Solicitada licencia de actividad por don José Manuel Núñez Cerezales de Fuente de Oliva, Balboa (León) para Albergue de Fuente de Oliva. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Balboa, 17 de enero de 2000.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

418 1.250 ptas.

ONZONILLA

Por Michaisa Motor, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de venta y reparación vehículos industriales y agrícola en carretera León-Benavente, Km. 8. de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 18 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).
420 1.750 ptas.

* * *

Por Leches Maternizadas, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de almacén de materias primas y productos terminados para industria de elaboración de leches maternizadas en M-63, M-64, del polígono industrial de Onzonilla de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 20 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).
455 1.875 ptas.

VALDEVIMBRE

Por don Javier Álvarez Alonso, en representación de Los Poinos, S.L., CIF B24407256, solicitando licencia para la actividad de instalación de depósito aéreo de G.L.P., de 4.000 litros de capacidad para el suministro de restaurante, en la calle Canal de Rozas, número 81, de la localidad de Valdevimbre de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 10 de enero de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.
421 1.875 ptas.

* * *

Por doña Carmen Iglesias Valencia, se solicita licencia municipal por transmisión de la licencia expedida en nombre de Casa Fidel, C.B., para el ejercicio de la actividad de café bar, en la calle Ramón y Cajal, n.º 2, de la localidad de Valdevimbre de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 17 de enero de 2000.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.
422 1.750 ptas.

BOÑAR

Por doña María Teresa Lejarza Ruiz, vecina de Grandoso y con DNI número 22.720.340, ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de bar, denominado "Las Eras", desarrollada en establecimiento situado en Boñar, calle Escuelas, 85, bajo, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Agustín Alonso Infante.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 19 de enero de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.
423 1.750 ptas.

SANTIAGO MILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Taller de artesanía de la madera.

Ubicación: calle Larga, del barrio de Arriba de Santiago Millas.

Solicitante: Rafael Tejero Reñones.

Santiago Millas, 5 de enero de 2000.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

425 1.500 ptas.

CACABELOS

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la LCAP, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 29 de diciembre de 1999, adjudicó a Construcciones San Roque 9, S.L., el contrato de obra de residencia de la tercera edad, cuarta fase, en la cantidad de 71.807.888 pesetas.

Cacabelos, 18 de enero de 2000.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

426 1.125 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 22 de diciembre de 1999, el expediente de modificación de créditos número 1/99, del vigente presupuesto municipal, se hallará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Santovenia de la Valdorcina, 28 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

427 313 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 3 de diciembre de 1999, la imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal de la obra "Adecuación del Polígono Industrial de Villacedré", desglosado número 1, siendo el presupuesto de contratar de 18.000.000 de pesetas, obra incluida en el adicional al POL 1999 correspondiendo al Ayuntamiento aportar en principio 3.000.000 de pesetas, más los gastos de redacción del proyecto de 1.842.017 pesetas, que ascienden a 4.842.017 pesetas.

Se ha acordado aplicar el 90% de la aportación municipal, siendo 4.357.815 pesetas entre los beneficiados por las obras.

Lo que se hace público, a efectos de examen y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a partir de la fecha de publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el art. 36 de la L.H.L.

Santovenia de la Valduncina, 31 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

428 563 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de créditos en el Presupuesto, reconocimiento extrajudicial de créditos y pagos efectuados sin consignación presupuestaria, de los que son de su competencia, dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 59.223.651 pesetas.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	8.393.506
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y serv.	18.255.876
Cap. 3.—Gastos financieros	300.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.628.623
Cap. 6.—Inversiones reales	27.195.516
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.450.130
Total	59.223.651

El total importe anterior queda financiado:

-Con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible la cantidad de 35.378.327 pesetas.

-Con cargo a bajas por anulación de otras partidas: 15.266.428 pesetas.

-Con cargo a mayores ingresos: 8.578.896 pesetas.

Total: 59.223.651 pesetas.

Contra este acuerdo definitivo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Carrizo de la Ribera, 18 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

454 1.313 ptas.

SABERO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1999, acuerda aprobar con carácter inicial la modificación de las Ordenanzas Municipales contenidas en el edicto insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 280/1999, de 9 de diciembre.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de su exposición pública se eleva a definitivo el acuerdo tomado por este Pleno Municipal, conforme se expresa en su punto 3.º, y cuyos textos modificados así dicen:

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

Artículo 3.º.—Tarifa 2.ª.—Suministro de agua.

2.1.—Viviendas, mínimo de 36 metros cúbicos al trimestre, 1.000 ptas.

2.2.—Locales comerciales, locales para talleres, fábricas o cualquier otra actividad, mínimo de 36 metros cúbicos al trimestre, 1.000 ptas.

Tarifa 3.ª.—Exceso del mínimo:

-De 36 a 75 metros cúbicos, por cada metro cúbico excedido al trimestre, 40 ptas.

-De 75 a 100 metros cúbicos, por cada metro cúbico excedido al trimestre, 45 ptas.

-Más de 100 metros cúbicos, por cada metro cúbico excedido al trimestre, 100 ptas.

2.3.—Cuota de enganche a la red general por una sola vez, 25.000 ptas.

TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS

Artículo 3.—Epígrafe 1.º.—Piscinas.

Entradas:

-Adultos (+14 años), 300 ptas./baño.

-Niños, 100 ptas./baño.

-Colectivos (menos de 15 días), 100 ptas./baño.

Bonos:

-Adultos, 3.000 ptas./temporada.

-Niños, 2.000 ptas./temporada.

Bonos familiares:

-Matrimonio e hijos hasta 4 años, 4.000 ptas./temp.

-Matrimonio e hijos de 5 a 14 años, 4.000 ptas./temp. más 700 pesetas hijo/temporada.

-Matrimonio e hijos de más de 15 años: Tasa anterior.

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE

Artículo 4.º.—Cuantía:

2.—Las tarifas de las tasas serán las siguientes:

Tarifa primera:

Entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares a través de las aceras: 1.100 pesetas anuales.

Tarifa segunda:

Reserva de espacios en las vías y terrenos de uso público para carga y descarga: 1.100 pesetas anuales.

Tarifa tercera:

Reserva de espacios o prohibición de estacionamientos: 1.100 pesetas anuales.

TASA POR ALCANTARILLADO

Artículo 5.º.2.—La cuota tributaria, con carácter anual, a satisfacer por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración será la siguiente:

a) Viviendas, 950 ptas.

b) Establecimientos de comercio, 950 ptas.

c) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 1.700 ptas.

d) Establecimientos regulados por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, 2.200 ptas.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 6.º.—2.—A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar, 4.000 ptas.

b) Locales comerciales, 5.300 ptas.

c) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 6.600 ptas.

d) Supermercados y establecimientos similares, 13.200 ptas.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1.º.—De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto

sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este municipio queda fijado en el 1,1.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sabero, 19 de enero de 2000.—El Alcalde, Francisco García Álvarez.

447 2.844 ptas.

VALDEPOLO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se someten a información pública los expedientes de autorización de uso en suelo rústico.

A tal efecto se someten a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes y alegar por escrito ante este Ayuntamiento cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de autorización de uso en suelo rústico, promovida por don Carlos Prieto Reyero, para la construcción de almacén de maquinaria agrícola, con emplazamiento en Sahelices del Payuelo, Polígono 602, parcelas 131 y 37. Superficie de las parcelas 16.873 m.². Superficie de la nave proyectada, 1.000 m.².

-Solicitud de autorización de uso en suelo rústico, promovida por don Carlos Prieto Reyero, para la construcción de una vivienda unifamiliar de 2 plantas, emplazamiento en Sahelices del Payuelo, polígono 602 parcelas 131 y 37. Superficie de las parcelas 16.873 m.². Superficie en planta de la vivienda 100 m.².

Quintana de Rueda, 19 de enero de 2000.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

448 3.000 ptas.

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don José Manuel Fernando Alonso Cabada, ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de taller de reparación de vehículos, que será emplazado en la Avda. de la Constitución, 38, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 14 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

449 2.125 ptas.

SOBRADO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2/99, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Crédito extraordinario.

N.º funcional: 432.

N.º económico: 601.

Explicación: Alumbrado Friera.

Importe: 3.469.000.

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Baja.

N.º funcional: 452

N.º económico: 601.

Explicación: Playa fluvial Friera.

Importe: 3.469.000

Suplemento de crédito.

N.º funcional: 121.

N.º económico: 22101.

Explicación: Reparaciones.

Importe: 2.000.000.

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario, se hará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de tesorería: 2.000.000.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Sobrado, 2 de enero de 2000.—El Alcalde (ilegible).

451 1.094 ptas.

VILADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Bodega para elaboración de vinos en la localidad de Perandones.

-Nombre del solicitante: Don Javier García Amigo, en representación de Viñedos y Bodegas Arturo García, S.L.

Toral de los Vados, 19 de enero de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

452 1.750 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno de esta Corporación acordó por unanimidad solicitar un préstamo a Caja España, previsto en el presupuesto para 1999, con las siguientes características:

Importe: 6.888.000 ptas.

Finalidad: Aportación municipal a la obra de Pavimentación del camino vecinal de San Vicente del Condado a Castrillo del Porma, incluida en el Plan Adicional del P.O.L. para 1999.

Plazo de amortización: 5 años.

Tipo de interés: Euribor más 0,5 puntos con revisión anual.

Comisión de apertura: 0,20% sobre el importe del préstamo, por una sola vez y a la formalización del mismo.

Número de cuotas: 20 comprensivas de amortización de capital y pago de los intereses pagaderas por trimestres vencidos.

Lo que se hace público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 19 de enero de 2000.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

453

594 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Manuel Pablos Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Joaquín Costa, número 1, 1º B, C.P. 24002 de León y a doña Victorina Santos Fernández, sin domicilio conocido, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.º—Aprobación definitiva proyecto de reparcelación, polígono industrial de Trobajo del Camino, margen derecha.

Durante la deliberación de este punto del orden del día se incorpora a la sesión el señor Concejil don Jaime Lobo Asenjo.

Abierta la deliberación, se producen las siguientes intervenciones:

Don José María Mateos García, portavoz del Grupo Municipal Popular, señalando que el expediente presenta varias deficiencias que justifican la abstención de su grupo; alguna de ellas consta en el informe de Secretaría.

Señala el señor Mateos entre las deficiencias:

—La falta de inscripción previa de alguna parcela en el Registro de la Propiedad que puede causar problemas para la inscripción en el Registro de la Propiedad del proyecto de reparcelación.

—El proyecto de reparcelación carece de visado colegial.

—El proyecto no contempla la cesión al Ayuntamiento del 10% del aprovechamiento medio.

—El Ayuntamiento ha dado el visto bueno a varias segregaciones no constando se haya comunicado a la empresa adjudicataria, y con ello puede haber posibles modificaciones de viales, ampliación de servicios e incremento del coste.

Don Luis Herrero Rubinat, portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, señalando que este es un punto que viene a rebufo de anteriores tramitaciones y que por prudencia su grupo se va a abstener.

Don José Andrés Martínez García, portavoz del Grupo Municipal I.U., señalando que se va a abstener, que la reparcelación se aprueba después de la urbanización y debería ser al revés, que todo este proyecto ha tenido muchas deficiencias y no se ha tramitado adecuadamente.

El señor Alcalde señalando que este proyecto se lo encontró en el año 1991 y que si bien no es un ejemplo en su tramitación, que tiene deficiencias, él personalmente cree en el proyecto que puede ser una fuente de instalación de empresas y creación de empleos y que puede estar terminado en un corto plazo.

Señala asimismo que si actualmente se encontrara el proyecto como en el año 1991 lo habría paralizado y dado una forma distinta.

Concluye su intervención al señor Alcalde señalando que la no exigencia del 10% fue un acuerdo adoptado en el Pleno por todos los Grupos Políticos para facilitar la realización del polígono.

Don Alfredo Villaverde Gutiérrez, Concejil Delegado de Infraestructuras y Fomento, señalando que posteriormente se hizo un nuevo proyecto y que cree que el tema del visado está solucionado. Señala en relación con el tema de las segregaciones que estas se comunican al jefe de la obra para que haga las conexiones que tendrán que pagar aparte los propietarios y que en ningún caso exigen la modificación de los viales.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Fomento, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor y nueve abstenciones de don Jaime Lobo Asenjo, doña María

Mateos García, don Ramón Santos Martínez Rollón, don José Ramón Fidalgo Olmo y doña Luz María García Barbadillo, don Luis Herrero Rubinat, don Juan Manuel Arias Alcoba, doña María Soraya Boñar Cabezas y don José Andrés Martínez García, acuerda:

Visto que por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de julio de 1996, se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, Polígonos B y C, margen derecha N. 120.

Visto que expuesto al público el expediente se presentaron alegaciones, resueltas conforme al informe del Arquitecto redactor por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 1999.

Visto que notificado personal y exclusivamente a los afectados por las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de febrero de 1999, un nuevo trámite de exposición al público por plazo de 15 días, se han presentado alegaciones y visto los informes evacuados en relación a las mismas por el señor Arquitecto redactor con fecha 27 de mayo de 1999 y 16 de septiembre de 1999.

1.º—Estimar íntegramente las alegaciones presentadas por:

—Don Miguel Anta García.

—Don Marcelino Fernández López.

—Don Saturnino Pérez Santos.

—Doña Gumersinda Arizafa Ordás.

—Don Pablo Fernández Laiz.

—Don Bernardo Gutiérrez Cangas.

—Don Octaviano de la Puente Alonso.

—Don José Otero Fernández.

—Don Juan Rodríguez Valcarce.

—Don Eduardo Santos González.

—Don Jesús Ángel Rodríguez Velasco.

2.º—Asimismo, estimar parcialmente las alegaciones presentadas por las siguientes personas, en cuanto a las consideraciones que se exponen a continuación:

—Don Miguel Fernández García, en cuanto a la corrección de las medidas de la nave existente.

—Doña Josefa Fernández García, en cuanto al cambio de titularidad anulando la adjudicación hecha a favor del Ayuntamiento.

—Don Isidro Delgado García, en cuanto a la ampliación de la medida de la fachada.

—Don Manuel Álvarez Serrano, en cuanto a la liquidación a nombre de la sociedad que manifiesta en su escrito.

3.º—Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por sus propietarios, por las razones expuestas en el cuerpo de este informe:

—Don José Blanco Álvarez.

—Don José Luis Migueles Montero.

—Don Félix Vidal Terán.

—Don Luis Arias Arias.

—Don Ricardo González González.

—Don Nicéforo Suárez Fernández.

—Don Florentino Martínez Álvarez.

—Don Hermógenes Flórez Méndez.

—Don José González Conde.

—Doña Josefa Delgado Guerrero.

—Doña Ascensión Sedano Prieto.

—Don Javier Gallego Brizuela.

—Don Jose Luis Galleguillos Cubillas.

—Don Rogelio Rodríguez Álvarez.

—Don Tomás Rogelio Verdejo Zotes.

4.º—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, Polígonos B y C, margen derecha de la CN-120, remitiendo un ejemplar debidamente protocolizado al Registro de la Propiedad número dos para su inscripción.

5.º—Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA, *Diario de León y La Crónica 16 de León*, comunicando el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Notificación.—Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer otro recurso que estime oportuno.

En San Andrés del Rabanedo, a 7 de octubre de 1999".

San Andrés del Rabanedo, 18 de enero de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

484

18.625 ptas.

IZAGRE

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

Artículo 1.º—Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otras instalaciones análogas que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º—Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local con motivo de la ocupación de terrenos de uso público, con materiales de construcción, escombros, vallas, puntales y otras instalaciones análogas, en todo el término municipal.

Artículo 3.º—Sujeto pasivo:

Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, aquellos que se beneficien del aprovechamiento.

Artículo 4.º—Responsables.

1.—Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.—Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º—Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederán exenciones ni bonificación alguna a la exacción de esta tasa.

Artículo 6.º—Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará en función de la tarifa que se describe en el artículo 7.º.

Artículo 7.º—Tarifas.

7.1.—Categorías de las calles. Para la exacción de la tasa se establece una única categoría para todas las calles de la localidad.

7.2.—Tarifas: Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera: Ocupación con materiales de construcción:

Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con materiales de construcción o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos. Por metro cuadrado o fracción, al día: 10 pesetas.

Tarifa segunda: Ocupación con escombros:

Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas, puntales y otras instalaciones análogas, por metro cuadrado o fracción al día: 20 pesetas.

7.3.—Normas de aplicación de las tarifas:

Cuando las obras se interrumpiesen durante un tiempo superior a dos meses, sin causa justificada, las cuantías resultantes por aplicación de las tarifas sufrirán un recargo del cien por cien del tercer mes, y, en caso de que una vez finalizadas las obras continúen los aprovechamientos, las cuantías serán recargadas en un 200 por 100.

Artículo 8.º—Normas de gestión:

8.1.—Cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, el beneficiario vendrá obligado, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiera lugar, al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o reparar los daños causados y al depósito previo de su importe.

8.2.—Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

Las entidades locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refieren los apartados anteriores.

Artículo 9.º—Devengo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 39/1988, se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial, independientemente de la obtención de la correspondiente autorización o concesión.

Artículo 10.º—Declaración e ingreso:

1. La tasa podrá exigirse en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de ingreso en efectivo en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras de este Ayuntamiento, por medio de solicitud normalizada al efecto, que será facilitada en las Oficinas municipales.

2. Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

3. Las personas interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

4. Si no se ha determinado con exactitud la duración del aprovechamiento, una vez autorizada la ocupación, se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja.

5. La presentación de la declaración de baja en el aprovechamiento del dominio público local, surtirá efectos a partir del día hábil siguiente al de su presentación. La no presentación de baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

Artículo 11.—Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza fiscal, que consta de once artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1999, entra en vigor el

mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

486 3.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado, por resolución de la Presidencia de 30 de diciembre de 1999, el Padrón correspondiente al suministro de agua relativo al 3º trimestre de 1999 (julio, agosto, septiembre), se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia número 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación, o en las Oficinas de la Mancomunidad o a través de las Entidades Bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 17 de enero de 2000.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

533 3.875 ptas.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 10 de fecha 14 de enero de 2000, sobre presupuesto general de esta Mancomunidad, debiendo modificarse el texto de "Asamblea de Concejales", debiendo decir "Comisión Gestora".

Ponferrada, 17 de enero de 2000.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

534 1.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente

el presupuesto general para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
b) Operaciones de capital	
7.—Transferencias de capital	25.714.286
Total ingresos	25.714.286

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
b) Operaciones de capital	
6.—Inversiones reales	25.714.286
Total gastos	25.714.286

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Núm.: 1.

Situación: Pendiente de clasificar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cacabelos, 12 de enero de 2000.—El Presidente (ilegible).

464 6.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Con el fin de proceder a la devolución de garantía de las obras que se especifican para responder de su correcta ejecución, durante el plazo de quince días las personas que deseen exigir algún derecho a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado pueden presentar en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Villasabariego, las reclamaciones que estimen oportunas:

1. Construcción de aceras en Puente Villarente, ejecutada por por Comercial Industrial de Áridos, S.A.

2. Construcción de aceras en Puente Villarente, 2.ª fase, ejecutada por Comercial Industrial de Áridos, S.A.

Puente Villarente, 4 de enero de 2000.—El Presidente, Alfredo Díez Ferreras.

465 1.750 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 14 de enero se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el tramite de designación directa en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Posada de Valdeón	Sustituto
Riáño	Titular

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 14 de enero de 2000.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

547

2.250 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora García González, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra Antracitas del Charcón, S.A., sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y la de 7.068.385 pesetas presu-puestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de marzo del año 2000, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0423/94, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de abril del año 2000 a las 10.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 4 de mayo del año 2000, a las 10.00 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Urbana. Finca número 36, plaza de garaje número 30 en la planta sótano 2, del edificio en la calle avenida de América 12, de Ponferrada. Dicha plaza de garaje es de 12 m² y está inscrita al folio 187, libro 25, Sección 2, tomo 1.551, finca registral número 3025, inscripción 1ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

2.º—Urbana. Finca número 37, plaza de garaje número 31 en la planta sótano 2, del edificio sito en la calle avenida de América 12 de Ponferrada. Dicha plaza de garaje es de 14,05 m², inscrita al folio 188, libro 25, tomo 1.551 del archivo, finca registral 3.027, inscripción 1ª, Sección 2ª del Ayuntamiento de Ponferrada. Valorada pericialmente en un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de diciembre de 1999.—E/ Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

328

6.250 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301373 /1999.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 319 /1999.

Sobre artículo 131 Ley Hipotecaria.

De Banco Simeón, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra Dosíteo García Luengo.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319 /1999, se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Banco Simeón, S.A., contra Dosíteo García Luengo, María Isabel Delgado Delgado, Roberto Delgado Delgado, Juana María del Carmen Hernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2147/0000/18/0319/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 21 de marzo de 2000 a las 10.00, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Prado en El Bahílo, en término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil (León). Tiene una extensión superficial de una hectárea y veinticinco áreas y linda: Norte, campo común de Cubillos del Sil; Sur, José Pérez; Este, reguera, y Oeste, campo común. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Dos naves paralelas a los linderos Norte y Sur, respectivamente, con una superficie edificada cada una de ellas de mil quinientos metros cuadrados, en las que existen cuatro comederos automatizados "Big Dutchman", existiendo también en la finca un pozo con su motor y depósito metálico elevado, así como un transformador de intemperie de 20 Kva. Se destina a la cría, engorde y sacrificado de aves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1494, libro 21, de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 195, finca registral número 2.593, inscripción 1ª. Se encuentra gravada con hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., en garantía de un préstamo de tres millones de pesetas de principal, cuatrocientas ochenta mil pesetas de intereses de un año, y seiscientos noventa y seis mil pesetas para costas y gastos, estando libre de más cargas, gravámenes, arrendamientos y ocupantes.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El/La Secretario/a (ilegible).

603

9.750 ptas.